



ACTA N° 86

En la ciudad de Artigas, a los dos días del mes de abril de dos mil veinticuatro, siendo la hora 18:30 se reúne la COMISIÓN DE TIERRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL y DEFENSA DEL AMBIENTE. Actúa en la Secretaría su Titular, Edila MÓNICA VAZ MARTINS. Asisten los Ediles Titulares ALEJANDRO SILVERA y GUILLERMO GASTEASORO. Ocupa la Banca del Edil Titular JUAN CARLOS BRANDÓN, la Suplente de Edil KATIE BARROS.

Total 4 Ediles en Sala.

Ingresan a Sala habiendo comenzado la reunión los Ediles Titulares LUIS CERIANI, FEDERICO FERREIRA y el Suplente de Edil LEONARDO LORENZO, pasando a ocupar la Banca del Edil Titular, JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

Asisten como oyentes los suplentes de Edil: ANSELMO GÓMEZ y GLADYS SUÁREZ.

Asiste el Asesor Jurídico de la Corporación, Dr. PABLO SARASÚA.

Actúa en Secretaría el Oficial Administrativo I, PABLO AGUILAR.

Por el Departamento de Taquigrafía, las Especialistas IV, ERLINDA M. MONTERO y CARMEN G. PAZ.

-Se propone para ocupar la Presidencia Ad hoc al Edil Alejandro Silvera.

***Se vota:** (4 en 4 Afirmativa – Unanimidad).

***Consideración del Acta N° 85.**

***Se vota:** (4 en 4 Afirmativa – Unanimidad).

-Ingresan a Sala los Ediles Luis Ceriani y Federico Ferreira.

ASUNTO N° 081/2024. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Expediente N° 17/601 de fecha 01/02/2024. Remite convenio borrador de colaboración y coordinación institucional entre la Comuna de Artigas y la ANV - Gestión de Soluciones Habitacionales y de Administración de Créditos.

-Se resuelve: Tomado conocimiento se devuelve el expediente a la Intendencia, enviando copia a los Ediles integrante de la Comisión.



COMISIÓN DE TIERRAS - ACTA N° 86 – 02.04.2024-

***Se vota: (6 en 6 Afirmativa – Unanimidad).**

-En consecuencia se eleva el siguiente informe al Plenario.

INFORME N° 240

“Habiendo tomado conocimiento, la Comisión aconseja al Plenario, devolver el presente expediente a la Intendencia”.

-Ingresa a Sala el suplente de Edil Leonardo Lorenzo.

ASUNTO N° 018/2024. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Expediente N° 17/7440 de fecha 06/11/2023. Resolución N° 6291/023 de fecha 6/12/2023. Remite gestión promovida por el Sr. Umberto Tabares solicitando la autorización para enajenar la vivienda N° 6 la cual ocupa desde hace 21 años, padrón N° 12.473 del Grupo Habitacional Etchezarreta, dejando sin efecto la condición resolutoria de no enajenación por 25 años.

-El Presidente de la Comisión manifiesta que el señor Tabares solicita esa autorización para vender la vivienda y comprar una chacra para realizar un emprendimiento artesanal de construcción de macetas, floreros en material de hormigón, lo cual actualmente no lo puede desarrollar en la vivienda porque necesita espacio.

-El Edil Guillermo Gasteasoro expresa que el mencionado señor merece una consideración porque planteó honestamente el trámite, dando su voto a favor.

-El Edil Leonardo Lorenzo manifiesta que vota en contra de conformidad al informe del Asesor Jurídico.

-Se resuelve: En base a las condiciones que el señor entregó su casa a la Intendencia por el realojo de las inundaciones del año 2001, en calle Misiones N° 014, que se ha mantenido viviendo durante 21 años en ese lugar y atendiendo a que plantea pasar a residir en el interior del departamento para iniciar una actividad artesanal, en forma excepcional, se autoriza a dejar sin efecto la condición resolutoria de no enajenar por un plazo de 25 años.

***Se vota: (6 en 7 Afirmativa – Mayoría).**

-En consecuencia se eleva el siguiente informe al Plenario.

INFORME N° 241

“La Comisión aconseja al Plenario, dejar sin efecto la condición resolutoria de no enajenación por el término de 25 años de forma



excepcional, teniendo en cuenta que hace 21 años que el solicitante vive en la mencionada vivienda, y que el mismo entregó voluntariamente su casa en calle Misiones; posibilitando de esta forma que pueda adquirir una chacra para desarrollar su emprendimiento de fabricación de macetas, floreros, de material hormigón, lo que actualmente no puede realizar en su vivienda, por falta de espacio”.

ASUNTO N° 009/2024. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Expediente N° 17/7617 de fecha 13/11/2023. Resolución N° 6504/023 de fecha 28/12/2023. Solicita la autorización para enajenar el padrón N° 5460 de la Manzana 266, ubicado en Barrio Tres Fronteras de la ciudad de Bella Unión a favor de la Sra. Blanca Sarita Bonilla Díaz.

-Se resuelve: acceder a lo solicitado.

***Se vota: (7 en 7 Afirmativa – Unanimidad).**

-En consecuencia se eleva el siguiente informe al Plenario.

INFORME N° 242

“La Comisión aconseja al Plenario, acceder a lo solicitado por Resolución N° 6504/023 de fecha 28/12/2023”.

ASUNTO N° 010/2024. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Expediente N° 17/8072 de fecha 04/12/2023. Resolución N° 6470/023 de fecha 26/12/2023. Gestión realizada por el Sr. Héctor Da Rosa y Nury Mabel Núñez para pasar a nombre de sus hijos Héctor Fabián Da Rosa y Paula Micaela Da Rosa, la Vivienda N° 1, padrón N° 12.928 del Grupo Habitacional "Villa Victoria" de la localidad catastral de Artigas.

-Se resuelve: Autorizar a la Intendencia la enajenación a título de donación de los padres a favor de los hijos, debiendo establecerse en la escritura correspondiente la condición resolutoria de no enajenar por el plazo de 25 años contando desde la fecha en que los padres adquirieron el bien.

***Se vota: (7 en 7 Afirmativa – Unanimidad).**

-En consecuencia se eleva el siguiente informe al Plenario.

INFORME N° 243

“La Comisión aconseja al Plenario, autorizar que los gestionantes traspasen a nombre de sus hijos la vivienda N° 1 del Grupo Habitacional Villa Victoria, debiendo establecerse en la escritura correspondiente la condición de no enajenar por el plazo de 25 años contando desde la fecha en que los padres adquirieron el bien”.



COMISIÓN DE TIERRAS - ACTA N° 86 – 02.04.2024-

ASUNTO N° 104/2024. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Expediente N° 17/8182 de fecha 06/12/2023. Resolución N° 6862/024 de fecha 18 de marzo de 2024. Solicita la venia correspondiente para otorgar la enajenación del padrón N° 7123, manzana 607 Vivienda 159 del Grupo Habitacional 19 de Junio a favor de Maribel Fernández Alvez y Washington Beltrán López Veleda.

-Se resuelve: acceder a lo solicitado.

***Se vota: (7 en 7 Afirmativa – Unanimidad).**

-En consecuencia se eleva el siguiente informe al Plenario.

INFORME N° 244

“La Comisión aconseja al Plenario, acceder a lo solicitado por Resolución N° 6862/024 de fecha 18 de marzo de 2024”.

ASUNTO N° 103/2024. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Expediente N° 17/1183 de fecha 07/03/2024. Resolución N° 6859/024 de fecha 18 de marzo de 2024. Solicita autorización correspondiente para proceder al fraccionamiento de los Padrones Rurales Nros. 1547, 1576, 1870, 2212, 2316, 2921, 3000, 6932, 7189, 7198 y 9199 propiedad de Estela Beatriz, Ariel Eduardo, Raquel Riani Guruceaga, presentado por el Ing. Agrim. José Luis González.

-Se resuelve: acceder a lo solicitado.

***Se vota: (7 en 7 Afirmativa – Unanimidad).**

-En consecuencia se eleva el siguiente informe al Plenario.

INFORME N° 245

“La Comisión aconseja al Plenario, acceder a lo solicitado por Resolución N° 6859/024 de fecha 18 de marzo de 2024”.

ASUNTO POR EL "0" 2/2096. Fragmento del Acta N° 100. Versión taquigráfica de las expresiones del Edil GUILLERMO GASTEASORO en la Media Hora Previa de la sesión celebrada el día 14/03/2024 hace referencia a las fumigaciones que se están haciendo con agrotóxicos en el país vecino y que afecta a Bella Unión.

-Se resuelve: Solicitar información a la Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer respecto a la incidencia de la fumigación de agrotóxicos en el departamento de Artigas.



COMISIÓN DE TIERRAS - ACTA N° 86 – 02.04.2024-

A la Junta Departamental de Canelones si puede proporcionar información de la legislación departamental que existe respecto a fumigaciones aéreas. Otra similar al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y al Ministerio de Ambiente solicitando la normativa vigente al respecto.

-**El Presidente de la Comisión** propone que se gestione una entrevista con el Cónsul de Brasil en Artigas, y faculta al integrante de la Comisión, Edil Luis Ceriani, a realizar contactos con el *Prefeito* de Barra del Cuareim, a los efectos de coordinar una reunión para hacer planteamientos respecto a la temática en cuestión.

-En consecuencia se eleva el siguiente informe al Plenario.

INFORME N° 246

“La Comisión aconseja al Plenario, solicitar información a la Comisión Honoraria de lucha contra el Cáncer, con relación a que incidencia tiene las fumigaciones aéreas con los casos de cáncer en la zona. Solicitar a la Junta Departamental de Canelones su Legislación con relación a la temática en cuestión, además al Ministerio de Ambiente, la normativa vigente al respecto y gestionar entrevista con el Cónsul de Brasil en Artigas”.

-Siendo la hora 19.30 finaliza la reunión.

MÓNICA VAZ MARTINS
Secretaria

ALEJANDRO SILVERA
Presidente Ad hoc

Erlinda Montero – Carmen Paz
Taquígrafas



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS